Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

Patente de Capitan de la compañia de cavallos que se ha de formar a d. Pedro Çavallos y Ocampo [illegible]

Vista la cedula de su Mag. su fecha en Madrid
a once de novie. del año pasado de seiscientos y cinquenta y tres
por la qual su Mag. hace merced de eligir a don Pedro
de Çaballos Ocamp.o por capitan de una compa-
ñia de arcabuceros de a caballo que su Mag. man-
da formar en este reino para guarda y defensa de
estas costas la qual aviendola obedecido con el res-
peto devido se admitio y acordo se guarde y cumpla
segun y como su Mag. lo manda y que la dha ce-
dula y patente se escriba en el libro de contad.a
y se le buelva la orig.l al dho don Pedro de Çabal(los)
y se le de testimonio para guarda de su derecho
[illegible]

Rel.n de la quenta que dieron los ss.res comis.os de [illegible] el rio de [illegible] [illegible]

Por mandado de la [illegible] de Magestad
Santa Maria contador [illegible] que
que a tomado a los ss.res don Fran.co Deguero y don [illegible]
[illegible] comisarios para hacer abrir [illegible]
al rio por los pasos de la Herrera [illegible]
[illegible] buelta que da por [illegible]
hace cargo de cinquenta y un mil [illegible] que cobraron
de [illegible] jurado [illegible]
[illegible] y un mil [illegible]
el [illegible] don Ju.o Bautista [illegible]
[illegible] con que su Mag. [illegible]
[illegible] a los [illegible] de los [illegible] años que [illegible]
[illegible] en la obra [illegible]
[illegible] con que [illegible] su Mag.
[illegible] quarenta y
[illegible] que [illegible]
[illegible] conforme a lo qual [illegible]
[illegible] en la dha obra [illegible] mil [illegible]
[illegible] como consta [illegible]
[illegible] como consta de [illegible]
[illegible] la aprobo [illegible]
con los papeles de la contaduria [illegible]
[illegible] de la dha obra [illegible] cargo de [illegible]
[illegible] de la dha obra [illegible]
conta de [illegible] que [illegible] gastos de ella